PN RASES N°3 MIC 054 2026

OBJETO:

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y QUIRÚRGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

ADENDA No. 002

De acuerdo a la Invitación del proceso **PN RASES N°3 MIC 054 2026** en la "NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA y se publicará en el SECOP II, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y publicada en el SECOP II, dando aplicabilidad a lo descrito al Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de la Invitación del Decreto 1082 de 2015, en correlación al principio de transparencia y publicidad, y de acuerdo a la observación allegada por el oferente interesado y el correo enviado por el Estructurador del Estudio Previo, donde solicita ampliar el cronograma para la respuesta de la Observación y realizar la respectiva modificación para que el oferente tenga el tiempo necesario para que pueda montar su propuesta a la plataforma SECOP II (ver anexo), por lo que se hace necesario modificar el cronograma que se encuentra establecido en SECOP II así:

Plazo máximo para expedir adendas	2 horas para terminar (25/07/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	1 día para terminar (28/07/2026 8:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobres	1 día para terminar (28/07/2026 8:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	1 día para terminar (29/07/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	3 días para terminar (31/07/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	6 días para terminar (03/08/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aceptación de ofertas	14 días para terminar (11/08/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16 días para terminar (13/08/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	16 días para terminar (13/08/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	120 Días

Así las cosas, se publica en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, la **ADENDA No. 002** del Proceso **PN RASES N°3 MIC 054 2026**, como se relaciona a continuación:

MODIFICACIONES

1. CRONOGRAMA

Plazo máximo para expedir adenda	29/07/2026 07:00 PM
Presentación de Ofertas	31/07/2026 06:58 PM
Aperturas de sobres	31/07/2026 06:59 PM
Informe de presentación de ofertas	31/07/2026 07:00 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	04/08/2026 07:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	05/08/2026 07:00 PM
Aceptación de Ofertas	12/08/2026 07:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14/08/2026 07:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	14/08/2026 07:00 PM
Plazo de validez de las ofertas	120 días

Pereira, a los Veintiocho (28) días del mes de Julio del 2026.

Atentamente

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

Elaborado por: **SI. Luis Gabriel Pérez Barreto**
Analista Grupo Contratos RASES No. 3

Revisado por: **SI. Yuliet Liseth Marin Vargas**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 3 (E)

Revisado por: **CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza**
Asuntos Jurídicos RASES No. 3

Revisado por: **MY. Camilo Andres Baron Trujillo**
Jefe Área Logística y Financiera RASES N°3

Fecha de elaboración: 28/07/2026
C:\Users\luis.perezb\Documents\Contratos RASES 2026\02. Proceso de Mínima Cuantía\11. Proceso Odontología Especializada Caldas

Outlook

RE: Envió Observación Proceso Odontología Especializada Caldas para que sea analizada y bien justificada

Desde ELIANA PARRA CARDONA <eliana.parra@correo.policia.gov.co>
Fecha Lun 27/07/2026 12:00 PM
Para LUIS GABRIEL PEREZ BARRETO <luis.perez6238@correo.policia.gov.co>; DECAL UPRES-ADM <decal.upres-adm@policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **eliana.parra@correo.policia.gov.co**

Cordial saludo, una vez analizada las observaciones realizadas por la entidad, respetuosamente solicito comedidamente ampliar el plazo establecido para emitir la respuesta correspondiente, con el fin de contar con el tiempo necesario para realizar el análisis técnico y detallado de cada una de las observaciones formuladas. Lo anterior para emitir una respuesta sustentada.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta.

SM184 ELIANA PARRA CARDONA
Odontóloga Unidad Prestadora de Salud Caldas
Teléfono 3148218240
Carrera 17 calle 67 esquina Avenida La Sultana
eliana.parra@correo.polica.gov.co

De: LUIS GABRIEL PEREZ BARRETO <luis.perez6238@correo.policia.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de julio de 2026 6:07 p. m.
Para: DECAL UPRES-ADM <decal.upres-adm@policia.gov.co>; ELIANA PARRA CARDONA <eliana.parra@correo.policia.gov.co>
Asunto: Envió Observación Proceso Odontología Especializada Caldas para que sea analizada y bien justificada

Mensaje de correo electrónico enviado por **luis.perez6238@correo.policia.gov.co**

Subintendente
LUIS GABRIEL PÉREZ BARRETO
Analista Grupo de Contratos RASES No. 3
Contacto: 314-6194354
(606) 3402442 Ext. 8302-8307
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **luis.perez6238@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por luis.perez6238@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **eliana.parra@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por eliana.parra@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).